



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Cuarto Laboral del Circuito*

Proceso Ordinario Laboral de GRACIELA DEL CARMEN HERNANDEZ CARVAJAL en contra de MINISTERIO DE AGRICULTURA, COLPENSIONES, UGPP y la señora MÁXIMA ELENA TEJADA MEJÍA  
.Exp. N° 23-001-31-05-004-2022-00027-00

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

**Radicado 23-001-31-05-004-2022-00027-02**

Montería, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior nota secretarial, procede el despacho a estudiar las contestaciones de la reforma de la demanda presentadas oportunamente por lo apoderados judiciales de la NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES remitidas mediante mensaje de datos al correo electrónico de esta unidad judicial.

En ese orden de ideas, y una vez revisados los escritos aludidos en precedencia, observa esta célula judicial que reúnen los requisitos formales estatuidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 18 de la Ley 712 de 2001; por lo tanto se procederá a admitir las mencionadas contestaciones a la reforma de la demanda respecto de NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Finalmente, en atención a lo establecido en el canon 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por los cánones 39 de la Ley 712 de 2001 y 11 de la Ley 1149 de 2007, se señalará el día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en la citada disposición legal.



Proceso Ordinario Laboral de GRACIELA DEL CARMEN HERNANDEZ CARVAJAL en contra de MINISTERIO DE AGRICULTURA, COLPENSIONES, UGPP y la señora MÁXIMA ELENA TEJADA MEJÍA  
.Exp. N° 23-001-31-05-004-2022-00027-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Admitir las contestaciones de la reforma de la demanda presentadas por las demandadas NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP, y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES– COLPENSIONES a través de sus apoderados judiciales de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO:** Fijar el día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**TERCERO:** Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTIIzjZmODMtYzRmNS00YjYzLWI1ZTctMWVmOTAzMGQ3MDc2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTIIzjZmODMtYzRmNS00YjYzLWI1ZTctMWVmOTAzMGQ3MDc2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ,**

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS**